

COMENTARIO

Arturo GARCÍA-TORRES H.

El doctor Malpica hace una magnífica y muy completa síntesis de la historia y principales características legales y de operación de los fondos de fomento del gobierno federal ubicados en la banca nacional o bancos del Estado.

Describe atinadamente el uso del fideicomiso como figura jurídica para darles debido cuerpo legal. Así también, nos indica el licenciado Malpica la evolución que han tenido los principales fondos y las modalidades últimas que han adoptado. Su trabajo constituye sin duda un útil documento para quien desee estudiar esta materia.

Quisiera ahora referirme, más que a los aspectos jurídicos, a algunos aspectos económicos de estos organismos.

El nacimiento de la banca oficial, siempre como banca especializada, obedeció al deseo del gobierno mexicano de promover ciertos sectores de menor desarrollo relativo mediante la canalización de recursos de crédito a dichas actividades. Tal esfuerzo se concretizó en la fundación de los bancos agrícolas, del Transporte, el de Obras Públicas, del Comercio Exterior, del Pequeño Comercio, de Pesca, etcétera.

La banca tradicional, llamada comercial, y de propiedad privada, encontraba más redituable atender otros sectores de menor complejidad que proporcionaban más garantías y que podían pagar la tasa de interés de mercado.

La banca oficial especializada sustentó su principal fuente de fondos en los recursos del erario público y en el encaje legal, y en forma suplementaria utilizó la captación de recursos del público.

El uso de la banca nacional, para ser sede de ciertos fondos de fomento de importancia, como son FOVI, FOMEX, FIRA, FONATUR y otros, se debió a razones históricas y a la división de funciones entre la banca comercial (privada) y la banca de desarrollo (pública).

El utilizar fondos de fomento como organismo autónomo se debió a la naturaleza mixta de la fuente original de los recursos. Estos recursos provinieron tanto del erario público como del crédito externo, en su mayoría del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. El utilizar un organismo autónomo fuera de los canales tradicionales se debió a la necesidad de eliminar "burocratismos" y tratar de garantizar el escrupuloso manejo de los recursos.

Los fondos, en su mayoría, fueron concebidos como bancos de segundo piso, operando como redesccontantes de operaciones planteadas

por la banca comercial. Han operado como evaluadores finales y proveedores de recursos.

Al igual que los bancos oficiales especializados, al paso del tiempo, los fondos de fomento también se multiplicaron, existiendo a la fecha más de 18. Éstos apoyan desde el riesgo de temporal, las explotaciones lecheras del Distrito Federal, las artesanías, el consumo de los trabajadores, el equipamiento industrial, etcétera, hasta las exportaciones y la agricultura.

Ante los cambios ocurridos en la banca a partir de 1982 parecería oportuno que se adecuaran los tres sistemas bancarios oficiales que existen en alguna medida superpuestos. A saber, la banca múltiple (ahora oficial), la banca de desarrollo (especializada y oficial) y los fondos de fomento (oficiales).

En alguna medida, este proceso se ha iniciado, pues FOMEX pasó a ser fideicomiso en el Banco de Comercio Exterior (antes lo era el Banco de México) y se ha mencionado podría próximamente incorporarse al Banco de Comercio Exterior.

El proceso de simplificación iniciado con los bancos múltiples, a saber, de 60 en la nacionalización, a 30 en el nuevo régimen, y recientemente en marzo de 1985 a 19, debe proseguirse con energía.

Lo mismo podrá ocurrir con los fondos de fomento que deberán tener cabida en los bancos nacionales afines, disminuyendo de esta forma duplicidades y burocratismo.

Finalmente, quisiera referirme a que, a corto plazo, los fondos de fomento ocuparán en el futuro próximo un papel muy importante como proveedores de recursos en plazos y costos más aceptables a la inversión productiva; cabría buscar la forma de acelerar los plazos de análisis, contratación y disposición de los recursos. Con frecuencia el tiempo de terminación de una operación de crédito, desde su presentación a su disposición, es de 4 a 6 meses; en períodos inflacionarios este lapso no es aceptable.

El mecanismo de redescuento, en mi opinión, resulta ya anacrónico en estos momentos. El paso por sinnúmero de comités de evaluación y de crédito en los bancos múltiples, en los fondos de fomento y, en ocasiones, los consejos de administración de los bancos y los fondos, añade un tiempo y un costo innecesarios ahora que se tiene la banca nacionalizada. Líneas de crédito de redescuento automático (sin reevaluación de los fondos) y/u operación directa al usuario por parte de los fondos, podrían ser un primer paso en este sentido de simplificación y de oportunidad y abaratamiento del crédito.